



RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SOPORTE A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE EXPEDIENTES Y JUSTIFICACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I Y DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I. (EXPEDIENTE 201700001919, PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE J16.010.13).

El 19 de octubre de 2018 se dictó Resolución de la Agencia Estatal de Investigación por la que se acuerda ampliar el plazo de ejecución de la prórroga contrato de servicio para la realización de trabajos de soporte a la revisión y análisis de expedientes y justificaciones científico-técnicas de ayudas correspondientes a convocatorias en materia de recursos humanos para la investigación, en el marco del Plan Estatal de I+D+I (Expediente 201700001919, que es la prórroga del expediente J16.010.13).

En dicha resolución se aprueba que las cantidades autorizadas y dispuestas que quedaran pendientes de reconocimiento de obligación en el ejercicio corriente, serán traspasadas al ejercicio posterior de 2019. De conformidad con el importe establecido para el contrato y el porcentaje del mismo que le corresponde a la actividad, el importe a traspasar en la aplicación presupuestaria 27.303.463B.227.06 del ejercicio 2018 al ejercicio 2019 se estimaba en 8.259,94 €.

Sin embargo, la cantidad a traspasar al ejercicio 2019 debe ser dicha cantidad (8.259,94 €) más el IVA aplicable a la misma (1.734,59 €). Habiéndose omitido por error material esta última cifra en la Resolución inicial por lo que se acuerda traspasar a 2019 dicho importe, que complementa a la cantidad ya reajustada, teniéndose en cuenta de esta manera el efecto impositivo que necesariamente se va a producir al tiempo del abono de la factura.

Madrid, a fecha de la firma,

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Marina Pilar Villegas Gracia